

Bucaramanga

CDMB\_14306

24SET'24PM5:04

Señor:

**DENUNCIANTE ANÓNIMO**

Rionegro, Santander.

**Asunto: Respuesta Solicitud Referencia N°122952  
Radicado de entrada CDMB No. 13690 de 2024**

Cordial saludo;

En atención a la solicitud personal presentada por usted con número de referencia 122952 en la oficina de atención al ciudadano la cual recibió el número radicado de entrada CDMB 13690 de 2024 y en la cual manifiesta: “En la vereda Altamira Altos del corregimiento de Galapos del municipio de Rionegro, el señor Hector está realizando la construcción de una vivienda la cual con sus aguas servidas pueden contaminar los nacimientos que surten el acueducto veredal que benefician a 12 usuarios, por lo cual se solicita visita de inspección y verificar antes de que se afecten con el pozo séptico o cisterna que piensa realizar”. En atención a su solicitud nos permitimos comunicar que personal adscrito al Grupo Elite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA, de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de Meseta de Bucaramanga – CDMB, practicó visita técnica de inspección ocular el día 17 de agosto del 2024, llegando al predio rural denominado Rumania en la vereda Altamira del Corregimiento de Galapos del municipio de Rionegro, propiedad del señor **HECTOR ORLANDO REYES VILLAMIZAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.819.117; sitio georreferenciado con coordenadas **N: 7°23'0.655"** y **E: -73°12'26.9276"**, en donde se encontró lo siguiente:

- El señor **HECTOR ORLANDO REYES VILLAMIZAR** realizó acompañamiento al predio rural Rumania, cuya entrada tiene un portón metálico, en el cual se encuentra un acceso angosto y destapado de aproximadamente 120 metros que lleva a un área de terreno donde se evidencia que hubo una reconfiguración del terreno, no existe ningún tipo de construcción ni restos de especies arbóreas que hayan podido ser taladas y el señor **HECTOR REYES** manifiesta que se tiene proyectado construir una casa en material prefabricado en ese lugar.

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander  
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



- Al lateral izquierdo de la reconfiguración del terreno se encuentra una fuente hídrica que corresponde a una bifurcación de una quebrada innominada identificada con cogido **63110502**, la cual no alcanza a observarse desde donde se pretende construir la vivienda. Según información del propietario se encuentra ubicada a más de 100 metros de distancia y la ladera en el sector tiene una pendiente aproximada del 40%, por cuyas condiciones fue posible su acceso debido a la espesa vegetación y a las características del terreno.
- Al indagar al señor HECTOR REYES sobre el sistema de manejo de aguas residuales domésticas que se generarán con la edificación y habitad de la vivienda que pretende construir, él manifiesta que se construirá un pozo séptico al lateral opuesto a la ladera donde se encuentra la quebrada con el fin de no generar ningún tipo de daño en el ambiente.
- El señor HECTOR REYES manifiesta que el área donde se piensa construir la vivienda ya cuenta con punto de agua del acueducto veredal por lo cual no va a ser necesario solicitar permiso de concesión de agua.

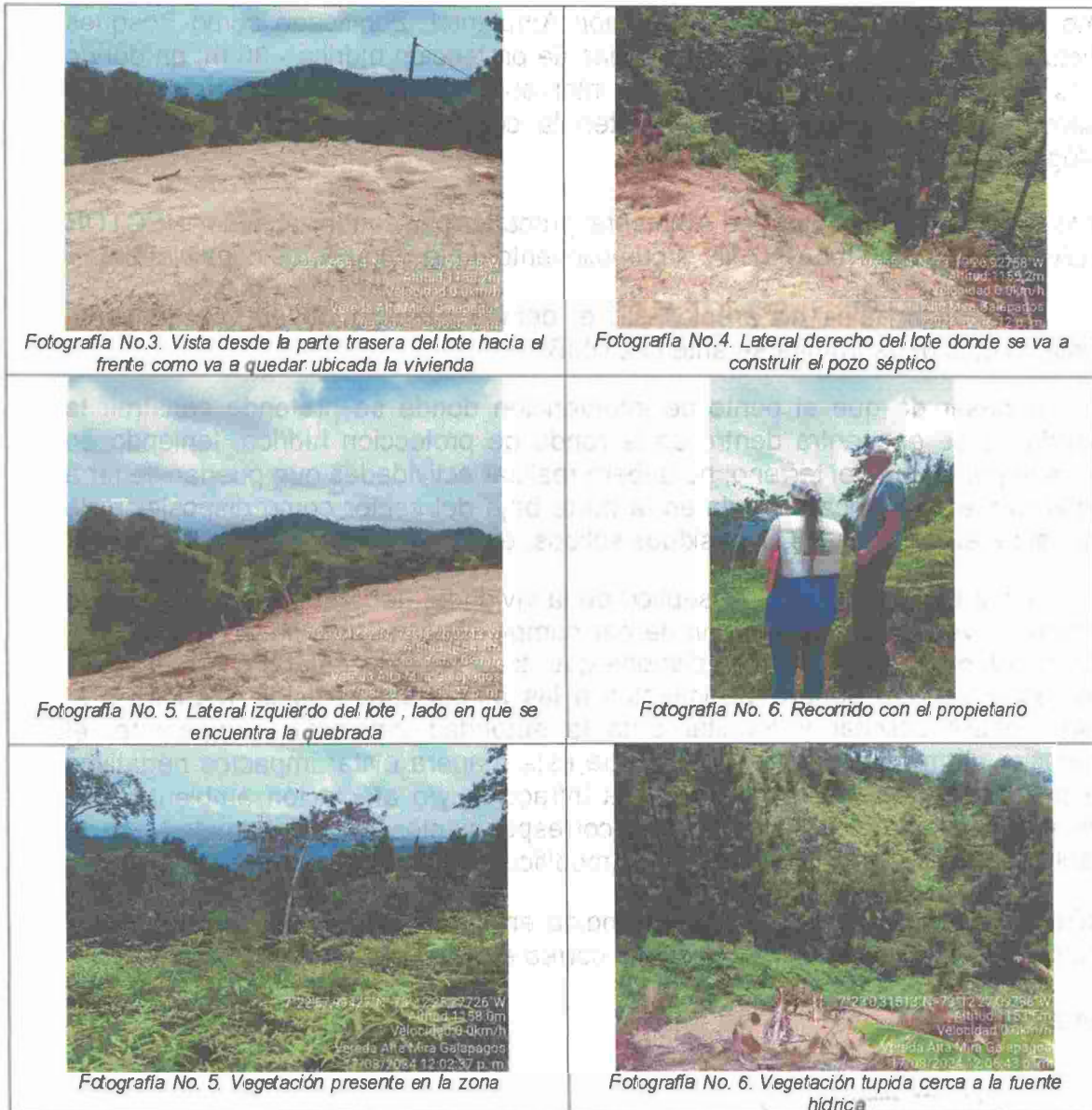
A continuación, se presenta registro fotográfico, capturado al momento de la inspección:



*Fotografía No. 1. Camino entre la carretera principal y el área de intervención*



*Fotografía No. 2. Área reconfigurada para instalar la casa prefabricada*



Fuente: CDMB.

### Ubicación por georreferenciación:

En relación con las coordenadas tomadas en campo, se realizó consulta con la Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio – SOPIT de la CDMB, donde se revisó la cartografía de la Entidad y se determinó que el punto georreferenciado está localizado en el predio rural identificado con cédula catastral No. 00-01-0005-0055-000; en el municipio de Rionegro. Asimismo, se obtuvo que los puntos objeto de intervención se encuentran ubicados en un área categorizada

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander  
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



como Área de Conservación y Protección Ambiental, Zonificado como Bosques Relictuales y en menor proporción Rondas de protección hídrica - 30 m; en donde no es posible realizar ningún tipo de intervención, daño, afectación, debiendo desarrollarse actividades que no afecten la composición, función y estructura ecológica de la zona.

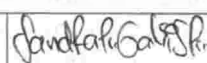

Por lo expuesto, esta Autoridad Ambiental procederá a requerir al señor HECTOR ORLANDO REYES VILLAMIZAR el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- 1) No realizar talas de árboles sin el debido permiso de aprovechamiento forestal el cual debe tramitarse ante la CDMB.
- 2) A pesar de que el punto de intervención donde se pretende construir la vivienda no se encuentra dentro de la ronda de protección hídrica, teniendo en cuenta la pendiente del terreno; no deberá realizar actividades que puedan llegar a afectar la fuente hídrica ubicada en la parte baja del sector como disposición de material de excavación, RCD, residuos sólidos, entre otros.
- 3) Antes de instalar el pozo séptico de la vivienda; deberá iniciar el trámite de permiso de vertimientos con el fin de dar cumplimiento al artículo 2.2.3.3.5.1. del Decreto 1076 de 2015 donde se dispone que “toda persona natural o jurídica cuya actividad o servicio genere vertimientos a las aguas superficiales, marinas o al suelo, deberá solicitar y tramitar ante la autoridad ambiental competente, el respectivo permiso de vertimientos”, y de esta manera evitar impactos negativos que puedan repercutir en una presunta infracción y/o afectación ambiental que lleve a tomar las actuaciones legales correspondientes, de conformidad con lo establecido en la Ley 2384 de 2024 que modifico la Ley 1333 de 2009.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental– SEYCA a través del correo electrónico [info@cdmb.gov.co](mailto:info@cdmb.gov.co).

Atentamente,

  
**CARLOS EDUARDO BONCES ZAFRA**  
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental

Proyectó	Sandra Patricia Galvis Pacheco	Ingeniera Ambiental Contratista SEYCA– GEA	
Revisó	Diego Enrique Vargas Vega	Coordinador Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA	
Oficina Responsable	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA		